

178

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 01 JUL 2022

REF: 2021-00020

Se niega la solicitud de medidas cautelares sobre bienes de la sociedad PUB CORP S.A.S. por cuanto no se encuentra ejecutada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 033  
fijado hoy 05 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



